



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Ismael Isaac Quintana Iribarra.

ALGARROBO,

13 ENE 2021

DECRETO Nº P

0135



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3º.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2956 de fecha 30.12.2019, "Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo".
7. Oficio Nº 04 de fecha 04 enero 2021.
8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 04 de enero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Ismael Isaac Quintana Iribarra.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar a personal calificado para desempeñar labores y funciones en seguridad ciudadana y apoyo en fiscalización, con motivo de la temporada estival 2020 - 2021.

DECRETO:

- Apruébese** Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Ismael Isaac Quintana Iribarra, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, chileno, soltero, con domicilio _____.
- Páguese** una remuneración bruta mensual de \$ 580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) o la proporción que corresponda de acuerdo con los días trabajados, si el periodo de labores fuere inferior a un mes por periodos vencidos.
- Impútese** el gasto que a la cuenta 21, Ítem 03, Asignación 004, denominada "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.
- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderán que forman parte de este acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/iym.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

